



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 26 de julio del 2021

Señor:

Dr. JUAN MANUEL LARA MÁRQUEZ
RECTOR (e) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Presente.-

Con fecha veintiséis de julio del dos mil veintiuno, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 170-2021-CF-FIARN

Visto, la Resolución N° 118-2021-CU del 19 de julio del 2021, mediante el cual se aprobó la Convocatoria para el Concurso Público para Docentes Ordinarios 2021 de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 83 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en el Art. 241 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la admisión a la carrera docente en la Universidad se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante, conforme a los requisitos fijados en el presente Estatuto y en el respectivo reglamento;

Que, según el Artículo 242 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, expresa que la convocatoria a concurso público de plazas docentes es a nivel nacional, mediante avisos publicados en un diario de mayor circulación nacional, regional y en el portal web de la Universidad dentro de los plazos establecidos en los reglamentos correspondientes;

Que, mediante Resolución N° 035-2021-CU del 19 de febrero de 2021, se aprobó el Reglamento de Concurso Público para Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao;

Que, con Resolución N° 108-2021-CU del 08 de julio de 2021, se **aprobó el Cuadro de Plazas para el Concurso Público para Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao**; entre las cuales se encuentra **dos (02) plazas de auxiliar a tiempo completo para la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales**;

Que, con Resolución N° 118-2021-CU del 19 de julio del 2021, se aprobó la Convocatoria para el Concurso Público para Docentes Ordinarios 2021 de la Universidad Nacional del Callao, para las sesenta plazas (60) plazas en total, distribuidas en cuarenta (40) plazas en la categoría de Auxiliar, dieciocho (18) plazas en la categoría de Asociado y dos (2) plazas en la categoría de Principal que fueron aprobadas mediante Resoluciones N°s 108 y 117-2021-CU del 08 y 19 de julio de 2021; como consecuencia se aprueba el Cronograma del mencionado concurso.

Que, según el Art. 17° del Reglamento de Concurso Público para Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N° 035-2021-CU del 19/02/2021, establece que en cada Facultad, el Jurado Calificador está constituido por dos docentes ordinarios de la Facultad de categoría igual o superior a la de la plaza sometida a concurso público y un representante estudiantil integrante del Consejo de Facultad, elegidos en Consejo de Facultad, siendo esta designación de carácter irrenunciable salvo lo dispuesto en el Artículo 19°.

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, del 26 de julio del 2021, los miembros Consejeros, acordaron designar al **JURADO CALIFICADOR PARA EL CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS 2021** de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, a los siguientes docentes: MsC. Carmen Elizabeth Barreto Pio (Presidenta), Dr. Máximo Fidel Baca Neglia (Miembro), Est. Miguel Serrano Cordova (Miembro).

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 26 de julio del 2021, y en uso de las facultades que le confiere el Art. N° 180 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

Primero.- DESIGNAR al JURADO CALIFICADOR PARA EL CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS 2021 de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, a los siguientes docentes:

- | | |
|-------------------------------------|------------|
| ➤ MsC. Carmen Elizabeth Barreto Pio | Presidente |
| ➤ Dr. Máximo Fidel Baca Neglia | Miembro |
| ➤ Est. Miguel Serrano Cordova | Miembro |





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Segundo.- Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Oficina de Recursos Humano, Dirección de Escuela Profesional de la FIARN, Dirección de Departamento Académico de la FIARN y Archivo.

Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. **MsC. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales


ING. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN
Secretario Académico

Cc. DIGA, OPLA, VRA, DDA/FIARN, Interesado, Archivo.